



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-065-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Informe Nro. DCEM 2021 006 de fecha 28 de abril de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa amplia exposición de motivos presenta las ternas para nombrar a Coordinadores de las Áreas de Conocimiento de: Petroquímica, Energía y Termofluidos, Procesos de Manufactura, Ambiente, Materiales y Mecánica de Sólidos, Mecatrónica, Propulsión Técnica Aeronáutica, Generalidades Técnica Aeronáutica, Célula y Sistemas Técnicos Aeronáuticos, y, Coordinadores de Prácticas Preprofesionales de: Petroquímica, Tecnología Superior en Mecánica Automotriz y, Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica. Recomienda, se proponga ante el rectorado, las ternas de candidatos detalladas en el citado Informe, a fin de que se emitan las correspondientes órdenes de rectorado; y, a la vez sugiere se considere al primer docente de cada terna para el cumplimiento de las funciones señaladas en cada caso;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1189-M de fecha 28 de abril de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, se realice el trámite respectivo para la designación de Coordinadores de Área de Conocimiento y de Prácticas Preprofesionales para dicho Departamento y se alcance de la máxima autoridad, la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal I) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. A su vez indica que adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2021-0264-M de fecha 29 de abril de 2021, el Jefe Académico de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de la mencionada Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1189-M, (sic) enviado por el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, a través del cual solicita la designación con Orden de Rectorado, de Coordinadores de Área de Conocimiento para el Departamento y, Coordinadores de Prácticas Preprofesionales para la Tecnología Superior en Mecánica Automotriz y Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica; por lo que, dispone se realice el trámite pertinente, para lo cual indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0834-M de fecha 05 de mayo de 2021, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1189-M, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica de dicha Sede, a través del cual solicita la designación con Orden de Rectorado, de Coordinadores de Área de Conocimiento y Coordinadores de Prácticas Pre profesionales, adjuntando el Informe de conformación de ternas para cada función y estableciendo un orden de prioridad; a fin de que se realice el análisis respectivo y de ser procedente, se alcance de la máxima autoridad la designación pertinente mediante Orden de Rectorado, de los Coordinadores de Área de Conocimiento (09). De igual forma indica que anexa la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia; y, señala las ternas para las Coordinaciones de Área de Conocimiento de: Petroquímica, Energía y Termofluidos, Procesos de Manufactura, Ambiente, Materiales y Mecánica de Sólidos, Mecatrónica, Propulsión Técnica Aeronáutica (Tecnologías), Generalidades Técnica Aeronáutica (Tecnologías), Célula y Sistemas Técnicos Aeronáuticos (Tecnologías);

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1203-M de fecha 06 de mayo de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0834-M y anexos; con fundamento en el Art. 53, literal I., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe a los nueve (9) Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, que se detallan a continuación: Coordinador del Área de conocimiento de Petroquímica, Coordinador del Área de Conocimiento de Energía y Termofluidos, Coordinador del Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura, Coordinador del Área de Conocimiento de Ambiente, Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos, Coordinador del Área de Conocimiento de Mecatrónica, Coordinador del Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica (TECNOLOGÍAS), Coordinador del Área de Conocimiento de Generalidades Técnica Aeronáutica ((TECNOLOGÍAS), Coordinador del Área de Conocimiento de Célula y Sistemas Técnicos Aeronáuticos(TECNOLOGÍAS). De otra parte, indica que adjunta la documentación habilitante, dentro de la cual consta: evaluaciones, registros de títulos y cuadros de cumplimiento de requisitos, debidamente legalizados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0669-M de fecha 06 de mayo de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VOC-2021-1203-M, relacionado con la designación de nueve (9) Coordinadores de Área de Conocimiento para el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para cada una de las Coordinaciones de Área de Conocimiento: Ing. Eduardo David Luna Ortiz, Máster, Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica; Ing. Marcelo Fabián Salazar Corrales, Magíster, Coordinador del Área de Conocimiento de Energía y Termofluidos; Ing. Guillermo Mauricio Cruz Arcas, Magíster, Coordinador del Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura; Ing. Edgar Ricardo Urrutia Goyes, Doctor, Coordinador del Área de Conocimiento de Ambiente; Ing. Jorge Stalin Mena Palacios, Magíster, Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos; Ing. Patricia Nataly Constante Procel, Magíster, Coordinadora del Área de Conocimiento de Mecatrónica; Ing. Luis Ángel Coello Tapia, Coordinador del Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica (TECNOLOGÍAS); Ing. Gabriel Sebastián Inca Yajamín, Coordinador del Área de Conocimiento de Generalidades Técnica Aeronáutica (TECNOLOGÍAS); y, Tnlgo. Milton Andrés Arellano Reyes, Coordinador del Área de Conocimiento de Célula y Sistemas Técnicos Aeronáuticos (TECNOLOGÍAS);

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0702-M de 14 de mayo de 2021, el Vicerrector Académico General, realiza un alcance al memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0669-M, dirigido a la Secretaria General indicando que el trámite solicitado por el Departamento de Energía y Mecánica Sede Latacunga, también corresponde a la designación de tres (3) Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales, por lo que se remiten las respectivas ternas con sus expedientes completos y se proceda de acuerdo a lo establecido en el Art.53, literal I del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado. Recomienda, se considere a los profesionales que se indican para cada una de las Coordinaciones de Prácticas Preprofesionales: Ing. Jessenia Estefania López Ortega, Magíster, Coordinadora de Prácticas Preprofesionales de Petroquímica; Ing. Fausto Andrés Jácome Guevara, Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Tecnología Superior en Mecánica Automotriz; y, Tnlgo. Esteban Andrés Arévalo Rodríguez, Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica; y

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Ing. Eduardo David Luna Ortiz, Máster	Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica.
Ing. Marcelo Fabián Salazar Corrales, Magíster	Coordinador del Área de Conocimiento de Energía y Termofluidos.
Ing. Guillermo Mauricio Cruz Arcas, Magíster	Coordinador del Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura.
Ing. Edgar Ricardo Urrutia Goyes, Doctor	Coordinador del Área de Conocimiento de Ambiente.
Ing. Jorge Stalin Mena Palacios, Magíster	Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos.
Ing. Patricia Nataly Constante Procel, Magíster	Coordinadora del Área de Conocimiento de Mecatrónica.

8

Ing. Luis Ángel Coello Tapia	Coordinador del Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica (TECNOLOGÍAS).
Ing. Gabriel Sebastián Inca Yajamin	Coordinador del Área de Conocimiento de Generalidades Técnica Aeronáutica (TECNOLOGÍAS).
Tnlgo. Milton Andrés Arellano Reyes	Coordinador del Área de Conocimiento de Célula y Sistemas Técnicos Aeronáuticos (TECNOLOGÍAS).
Ing. Jessenia Estefanía López Ortega, Magíster	Coordinadora de Prácticas Preprofesionales de Petroquímica
Ing. Fausto Andrés Jácome Guevara	Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Tecnología Superior en Mecánica Automotriz
Tnlgo. Esteban Andrés Arévalo Rodríguez	Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. I de la Orden de Rectorado 2017-047-ESPE-d, de fecha 21 de marzo de 2017, específicamente en lo relacionado con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos; Coordinadora de Área de Conocimiento de Mecatrónica y Coordinador de Prácticas Preprofesionales en Petroquímica del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; derogar parcialmente el Art. I de la Orden de Rectorado 2018-061-ESPE-a-1, de fecha 28 de marzo de 2018, específicamente en lo relacionado con la designación de la Coordinadora de Área de Conocimiento de Petroquímica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; derogar parcialmente el Art. I de la Orden de Rectorado 2017-013-ESPE-d de 01 de febrero de 2017, en relación al Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Tecnología Automotriz, y, derogar la Orden de Rectorado 2017-087-ESPE-d, de fecha 04 de mayo de 2017, respecto al Coordinador de Área de Conocimiento de Ambiente, la Orden de Rectorado 2018-299-ESPE-a-1, de fecha 03 de diciembre de 2018, en relación al Coordinador de Área de Procesos de Manufactura, y la Orden de Rectorado 2019-005-ESPE-a-1 de 18 de enero de 2019, respecto al Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Coordinadores de las Áreas de Conocimiento de: Petroquímica, Energía y Termofluidos, Procesos de Manufactura, Ambiente, Materiales y Mecánica de Sólidos, Mecatrónica, Propulsión Técnica Aeronáutica (TECNOLOGÍAS), Generalidades Técnica Aeronáutica (TECNOLOGÍAS) y, Célula y Sistemas Técnicos Aeronáuticos (TECNOLOGÍAS) del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga (entrantes y salientes); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 25 de mayo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.

